

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD / IAV / RCC / MCC / RPMIM / DVL / COL / evp

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 1546 /

CAUQUENES,

12 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°15329 de fecha 3 de abril 2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para Ejecución del Programa Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, Santa Sofía, suscrito entre la Junta de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de continuar desarrollando el Programa Educativo "Centro Educativo Cultural de Infancia", ubicado en el sector de Santa Sofía de Cauquenes.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de éstas funciones, se suscribe un Convenio de fecha 03/04/2023, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo éste Municipio, formalizar éste acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA CECI**, de fecha 03/04/2023, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su **DIRECTOR REGIONAL DON ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA** doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual, el Municipio se compromete a seguir proveyendo y disponiendo de un local, establecimiento o inmueble adecuado para la implementación y funcionamiento del CECI en Santa Sofía y la JUNJI transferirá la suma de \$11.923.200.- destinados a pagar: Servicios de Movilización o Transporte de los Niños o Niñas participantes del Proyecto (\$11.520.000.-) y el Pago de Servicios Básicos: Agua, Luz, Gas (\$403.200.-).
2. **NÓMBRASE**, "**CONTRAPARTE TECNICA DEL PROGRAMA**", al Srta., Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6°, de la E.M. quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a las siguientes cuentas:
 - 214-05-29-002, "Servicios de Movilización", Proyecto CECI.
 - 214-05-29-001, "Servicios Básicos", Proyecto CECI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.
- Control Interno.
- DAF
- Contabilidad.

- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.

945 km.